



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Romina FURIASSE - EX-2023-00394305- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-00394305- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Titular de la Cat. "A" de la asignatura Derecho Privado IV, Prof. Dr. Orlando Manuel MUIÑO, solicita se designe a la Adscripta Ab. Romina FURIASSE DNI 29.020.400;

CONSIDERANDO:

Que en el orden N°2 obra la solicitud del Prof. Dr. Orlando Manuel MUIÑO, Cat. "A" de la asignatura Derecho Privado IV, de designación de la Adscripta Ab. Romina FURIASSE, para cubrir la licencia del Prof. César MALDONADO;

Que por RD-2023-608-E-UNC-DEC#FD se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. César MALDONADO, Legajo N°35.026, desde el día 27 de mayo al 07 de julio de 2023 inclusive; en los cargos que registra en esta Unidad Académica, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Que incorporado el orden de mérito de adscriptos en el orden N°10, la Prosecretaría Académica Dictamina: "Esta Secretaría nada tiene que observar al respecto y solicita se designe a la adscripta Ab. Romina FURIASSE en un cargo de Profesora Ayudante "A" (C.119), mientras dure la licencia del Prof. César MALDONADO"

Las disposiciones de la Resolución HCD N°313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar interinamente a la Ab. Romina FURIASSE DNI 29.020.400, en un cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en a cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado IV de la Carrera de Abogacía desde el 13 de junio de 2023 fecha del alta temprana- y hasta el 31 de julio de 2023 o mientras dure la licencia del Prof. Cesar

MALDONADO, lo que suceda primero.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (T.O.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.-